

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 19/A7-0182/11/18

FOLIO No.

19/2018-00010

VALIDO HASTA:

08 DE JUNIO DE 2019

Con fundamento en lo dispue	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 14 fracción XIV y 113 párrafo 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal						
Sustentable, 133 y 134 del Reg	lamento de la Ley General de Des	arrollo Forestal Sustentable, 40 fr	acción IX inciso D del Reglamento				
Interior de la Secretaría de Me	dio Ambiente y Recursos Naturales	s y el Manual de procedimientos	para la Expedición del Certificado				
	expide el presente Certificado para I						
Definitiva x Temporal	De los productos o subproductos	forestales x Maderables	No Maderables				
Nombre o Razón Social: FLC	DL SERVIPACK SA DE CV						
Reg. Fed. de Caus.: FSE110519	GH8						
Domicilio: AVENIDA E. MAR	TINEZ LARA 118, COL. PARQU	JE INDUSTRIAL MILIMEX					
C.P.: 66637		Teléfono: 018112955400					
Localidad: APODACA		Estado: NUEVO LEÓN					
Descripción del producto a impo	rtar: HUACALES DE MADERA	Cantidad: 500 (QUINIENTOS)					
USADOS Pino, Pinus sp.							
Fracción arancelaria: 4415.10.01	1	Unidad de medida: Piezas					
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS.		Destino dentro del país: NUEVO LEÓN					
País de origen: ESTADOS UNID	País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA				
Aduana de salida (solo para ir	mportaciones temporales): NUEVO	Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA					
LAREDO, TAMPS.							
REQUISITOS FITOSANITAR			,				
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA							
	CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)					
TRATAMIENTO EN ORIGEN							
	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO						
	EN Y/O PROCEDENCIA CONTRA PLAGA						
DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARASILIDIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN							
			MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN				
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUES DESCURPTECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN							
FIRMA: AUTORIZACION							
NOMBRE: ING PABLO CHAVEZ MARTINEZURALES							
PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PA	CURSOS NATURALES ARAMA IRROTECTION CAMBIENNAL Y RECURSOS	NATURALES					
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL							
D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN	SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE	LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARN	AT EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PREVIA				
I I	ARIO MEDIANTE OFICIO Nº 01246 DE FECHA 28	DE NOVIEMBRE DE 2018, FIRMA EL PRESE	NTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA				
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NAT							
En la jefatura de Verificación S constata que se encuentran lib supervisó la adecuada aplicación	anitaria Forestal en pres de plagas y enfermedades y n de tratamiento profiláctico consigna	han cumplido con los requisitos	los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se ación.				
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa				
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:				
14		10 DE DICIEMBRE DE 2018					
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDI	EZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL	DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PR	OFEPA				

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que procesente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que





Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que profesente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficiol de la Floreración el 5 de Jugio de 2018.

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 DELEGACIÓN COPIA No. 3 PROFEPA

DESCARGOS CORRESPONDIENTES AL CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN N°: 19/A7-0182/11/18 DE FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

PEDIMENTO ADUANAL	FECHA	CANTIDAD IMPORTADA	CANTIDAD ACUMULADA	j	PRODUCTO QUÍMICO Y FECHA DE APLICACIÓN	
ā						es es
			6			*
					10	
					9	8 R '
1			#1			



CLAVE: FF-SF-01-01

VIGENCIA A PARTIR DE: 10 de Diciembre de 2018

No. de revisión: 0